

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, Ley de Seguros, incorporado por la Ley N° 20.552 del 17 de diciembre de 2011; y a lo dispuesto en la Circular conjunta N° 3.530 y en la Norma de Carácter General conjunta N° 330, de la Comisión para el Mercado Financiero, Banco Consorcio llama a participar de la licitación pública para asegurar su cartera de deudores de créditos hipotecarios con cobertura de desgravamen, para el periodo de 12 meses contados desde el 1° de julio de 2020.

Las bases del proceso de licitación están disponibles desde hoy en Avenida El Bosque Sur N° 180, piso 1, comuna de Las Condes, Santiago, las que podrán ser retiradas en el siguiente **horario, de Lunes a Viernes desde las 9:00 a 14:00, previa firma del formulario de retiro de bases**. Adicionalmente y dada la urgencia sanitaria producto del Covid-19, ponemos a su disposición el correo hipotecario@bancoconsorcio.cl para solicitar el envío electrónico de las bases.

El proceso tendrá el siguiente cronograma general:

1. Publicación de Aviso y envío de Cartas con llamado a licitación, 27 de marzo de 2020.
2. Periodo de consultas, entre el 27 de marzo y 08 de abril de 2020.
3. Envío de Circular Aclaratoria, 20 de abril de 2020.
4. Presentación y apertura de las Ofertas, 08 de mayo de 2020.
5. Comunicación de resultados, 15 de mayo de 2020.
6. Publicación de resultados, 20 de mayo de 2020.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar de este proceso de Licitación, las compañías aseguradoras, autorizadas **para operar en Chile, cuya menor clasificación de riesgo a la fecha de la licitación sea igual o superior a A-**, que cumplan con las normas legales y reglamentarias exigidas para este efecto, y se ajusten a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

Gerencia De Banca Personas
Santiago, 27 de Marzo de 2020



App Banco Consorcio



bancoconsorcio.cl



600 221 2000



LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

En cumplimiento con lo estipulado en la Norma de Carácter General N°330 y en la Circular N°3.530 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones posteriores, en adelante "Circular Conjunta", Banco Consorcio comunica que la cartera de Seguro de Desgravamen por muerte asociados a créditos hipotecarios vigentes, otorgados y/o administrados por Banco Consorcio fue adjudicada a Rigel Seguros de Vida S.A.

Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Nombre de la Compañía.	Tasa Ofertada para la cartera de Seguro de Desgravamen por muerte.
Banchile Seguros De Vida S.A.	0,003991 %
Rigel Seguros De Vida S.A.	0,003890 %
Bci Seguros Vida S.A.	0,003955 %
Bice Vida S.A.	0,004000 %
Consortio Seguros De Vida S.A	0,003914 %

Gerencia De Banca Personas
Santiago, 20 de mayo de 2020



App Banco Consorcio



bancoconsorcio.cl



600 221 2000

